



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01018319- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita la aprobación y suscripción de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Córdoba, el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba (ICYTAC) y la Fundación Banco de Alimentos Córdoba;

Que el objeto de dicho acuerdo es establecer pautas de colaboración en actividades de trascendencia social, científica, cultural, productiva y educativa, para el logro de objetivos comunes e institucionales;

Que en órdenes 2 a 6 obra la documentación que acredita la personería jurídica y representaciones legales de las contrapartes;

Que se ha incorporado en el orden 10 el correspondiente informe de pertinencia, dando cumplimiento a lo exigido por el artículo 6° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional ha tomado intervención en el orden 14, manifestando que no existen objeciones desde el punto de vista económico-financiero;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el DDAJ-2025-77301-E-UNC-DGAJ#SG, concluyendo que el proyecto se ajusta a las pautas de la OHCS N° 06/12 y que el Sr. Rector se encuentra facultado para su aprobación y firma;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22, apartado 1, de los Estatutos Universitarios;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CÓRDOBA (ICYTAC) y la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS CÓRDOBA, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA